



Comité consultatif d'experts sur la santé des enfants et l'environnement en Amérique du Nord
Consejo Consultivo de Expertos sobre Salud Infantil y Medio Ambiente en América del Norte
Expert Advisory Board on Children's Health and the Environment in North America

27 de marzo de 2002

RECOMENDACIÓN AL CONSEJO: 02-01

Integración del Programa de Cooperación sobre Salud Infantil y Medio Ambiente en América del Norte

El Consejo Consultivo de Expertos sobre Salud Infantil y Medio Ambiente en América del Norte (en adelante, "Consejo Consultivo de Expertos"), de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA):

DE CONFORMIDAD con su mandato de asesorar al Consejo de la CCA en asuntos relacionados con la salud infantil y el medio ambiente,

CONCIENTE de la importancia de fomentar la protección de la salud infantil frente a las amenazas ambientales, así como de los beneficios de la colaboración entre los tres países,

HABIENDO CELEBRADO el 7 de marzo de 2002, en la Ciudad de México, una reunión pública conjunta con el Comité Consultivo Público Conjunto de la CCA, en la que miembros del público y representantes de diversos sectores de la sociedad civil participaron de manera activa,

TENIENDO PRESENTES los debates realizados durante el Taller Trilateral celebrado en Montreal, en noviembre de 2001, con la participación de funcionarios de medio ambiente y salud de los tres gobiernos, el Consejo Consultivo de Expertos y representantes de los Comités Consultivos Nacionales de Canadá y Estados Unidos,

HABIENDO REVISADO minuciosamente el borrador del Programa de Cooperación sobre Salud Infantil y Medio Ambiente en América del Norte, elaborado por el Equipo Trilateral sobre Salud Infantil y Medio Ambiente (SIMA) con base en las ideas y acciones propuestas del Taller Trilateral, y habiendo incorporado los comentarios ciudadanos, análisis y conclusiones de la reunión del 7 de marzo,

POR LA PRESENTE somete a consideración del Consejo de la CCA las siguientes observaciones y recomendaciones:

Debe darse alta prioridad a la formulación de políticas y medidas que prevengan la exposición a las amenazas ambientales y los riesgos que éstas entrañan para la salud de la población infantil, a través de los alimentos, el agua y productos presentes en los entornos donde los niños habitan, aprenden y juegan.

La investigación es esencial para lograr un mejor conocimiento de la forma en que los factores ambientales, por ejemplo, las sustancias que se encuentran en la atmósfera, el agua, los alimentos y diversos productos, afectan o podrían afectar la salud de los niños y los fetos. Sin embargo, no siempre se justifica la necesidad de realizar investigaciones adicionales. Se precisa de la acción inmediata para promulgar o reforzar reglamentos que prevengan la exposición infantil a contaminantes y sustancias tóxicas sobre los que existe ya suficiente conocimiento científico.

La aplicación del principio precautorio en la toma de decisiones en materia de políticas y reglamentación es indispensable para proteger a nuestros niños y a las generaciones futuras de las amenazas ambientales a la salud. En casos en los que existen posibilidades de daño, deben emprenderse medidas protectoras aun si el conocimiento científico de que se dispone es incompleto.

Ha de darse gran prioridad al desarrollo de la capacidad y a la capacitación en todos los ámbitos. Esto comprende la integración, sobre todo en México, de un cuadro de profesionales —incluidos toxicólogos y epidemiólogos, entre otros— con la experiencia necesaria para realizar evaluaciones de exposición y riesgos. La capacitación y el desarrollo de la capacidad son igualmente necesarios entre profesionales médicos, organizaciones comunitarias, educadores y otros actores pertinentes, y deberán basarse en modelos exitosos existentes, tales como el programa de capacitación de los Institutos Nacionales de Salud (*National Institutes of Health*, NIH) de Estados Unidos. Las iniciativas han de orientarse también a aumentar la interacción entre las diversas disciplinas y entre los tres países.

La educación y la defensa ciudadana son indispensables para prevenir la exposición y para actuar de manera informada con el propósito de reducir los riesgos; por ello, deberá darse alta prioridad a la educación y al desarrollo de la capacidad autogestiva de los miembros de las comunidades, incluidos los padres de familia, y a la dotación de recursos (por ejemplo, pequeños subsidios) a los grupos comunitarios. Tales iniciativas no han de sustituir, empero, la formulación y el mejoramiento de los reglamentos necesarios para proteger a la población infantil de las amenazas ambientales. Entre las áreas que requieren de una mejor reglamentación se incluyen la contaminación atmosférica, la eliminación del plomo en productos de consumo y para el hogar, y la prohibición de fumar en lugares públicos.

Habiendo revisado y analizado el borrador del Programa de Cooperación, el Consejo Consultivo de Expertos ofrece además las siguientes recomendaciones específicas con respecto a los temas desarrollados en el documento:

- En el área de **información pública, difusión y educación**, el Consejo Consultivo apoya el trabajo propuesto con profesionales de la salud, y exhorta al establecimiento de alianzas similares con organizaciones comunitarias. Es necesario el desarrollo conocimientos básicos en materia de salud ambiental infantil entre los trabajadores de la salud. El Consejo Consultivo insta a la CCA a procurar oportunidades de colaboración con la red trilateral de Unidades Pediátricas Especializadas en Salud Ambiental (UPESA) y la red estadounidense de Centros de Investigación sobre Pediatría y Salud Ambiental. La educación y la participación de los propios niños revisten también una importancia fundamental. Asimismo, es preciso elaborar programas de capacitación, planes de estudio y programas de educación continua pertinentes, a efecto de garantizar en el futuro la oferta de médicos clínicos especializados en salud ambiental infantil. El Consejo Consultivo está preparado para desempeñar un papel de liderazgo en esta área. Con respecto a temas específicos, se requiere de educación y una mayor concientización a efecto de limitar el uso de plaguicidas con fines ornamentales.

- Por lo que respecta al **asma y otras enfermedades respiratorias**, el Consejo Consultivo apoya el proyecto de investigación en marcha sobre los efectos de las emisiones de diésel en la salud de niños y otros grupos vulnerables derivados (tener un mayor conocimiento científico en torno al diésel sería por demás conveniente). Sin embargo, el Consejo Consultivo recomienda que la CCA se ocupe también de otros contaminantes atmosféricos que afectan la salud infantil —por ejemplo, las partículas finas—, y que amplíe el enfoque más allá de las fronteras, para incluir regiones donde los niveles de exposición son elevados.

- En cuanto al **plomo**, es necesario contar con mejor información sobre los niveles del metal en la sangre y monitorear los efectos de la exposición a él. El Consejo Consultivo exhorta al grupo MASQ a incluir el biomonitoreo del plomo en su labor conforme al PARAN sobre Monitoreo y Evaluación. El proyecto de reducir la exposición infantil al plomo mediante la identificación de talleres de cerámica y otras microindustrias artesanales que utilizan la sustancia es un buen ejemplo del trabajo práctico para determinar un problema específico y hacer de él un objetivo de intervención que pueda luego servir como modelo para el abordaje de otros asuntos similares.

- En el ámbito de las **sustancias tóxicas, incluidos los plaguicidas**, se requiere de mejores datos sobre exposición y biomonitoreo, de una mayor vigilancia en materia de salud y de un compromiso de cooperación trilateral para aumentar la comparabilidad de la información. Como punto de partida para estas iniciativas, el enfoque prioritario deberá centrarse en mercurio y otros metales, DDT y otros plaguicidas, BPC y otros contaminantes orgánicos persistentes (COP), y sustancias químicas producidas en grandes volúmenes para las que se precisa mayor investigación, sobre todo aquellas que se considera provocan efectos en el neurodesarrollo. Han de procurarse oportunidades para aprovechar los trabajos en curso, incluidas investigaciones nacionales como el Estudio Nacional sobre Salud y Nutrición (*National Health and Nutrition Examination Survey*, NHANES), pues ello no sólo ayudará a evitar la duplicación innecesaria de

esfuerzos, sino que fortalecerá los vínculos entre investigadores en los tres países y propiciará enfoques comunes.

- Con respecto a la **evaluación de riesgos y valuación económica**, es imprescindible que el uso de estas herramientas sea transparente. También es importante garantizar que los conocimientos científicos pertinentes contribuyan a la toma de decisiones adecuadas, en lugar de, por ejemplo, confiar en estudios realizados con adultos o en estudios que no son del tipo idóneo. En los casos en que se carezca del conocimiento científico adecuado, deberán adoptarse medidas conservadoras y de protección.
- **El fortalecimiento de la base de conocimientos para soluciones de largo plazo** deberá ser uno de los objetivos principales de las iniciativas de cooperación entre los tres países. El Consejo Consultivo apoya decididamente la realización de un Estudio Nacional sobre la Infancia en Estados Unidos, y su ampliación posterior para incluir a México y Canadá. Como se señaló arriba, se requiere de trabajo adicional para mejorar el biomonitoreo y la vigilancia en materia de salud.

Es preciso realizar iniciativas coordinadas que permitan obtener los recursos necesarios para instrumentar el Programa de Cooperación. Ello incluye incorporar elementos del Programa de Cooperación en programas de los gobiernos nacionales en marcha y en el programa de trabajo de la CCA, procurando el establecimiento de alianzas con grupos y organizaciones no gubernamentales, y buscando recursos presupuestales adicionales.

El Consejo Consultivo está preparado para apoyar al Consejo de la CCA en la consecución del trabajo en materia de salud infantil y medio ambiente, y para participar en y contribuir con otras áreas de programa de la CCA, como la iniciativa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas, en labores entre las que se incluye la elaboración del PARAN sobre Monitoreo y Evaluación.